



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

Trabajo de Grado Bajo la Modalidad Seminario: Régimen Tributario Especial

Estrategias para la evasión en el Régimen Tributario Especial.

Corporación Universitaria Remington.
Facultad de Ciencias Contables.
Contaduría Pública.

Karoll Yuliani Sierra Villa C.C 1.152.712.922
Lewis Ferley Palacios Palacios
Opción de Trabajo de grado seminario.
2025.

Dedicatoria

Deseo otorgarle este logro inicialmente a Dios, por ser mi fortaleza y mi guía en cada paso de este camino académico, agradezco su infinita gracia para conmigo que me permitió culminar este logro, a la Universidad Uniremington por hacer presencia en el Bajo Cauca y brindarme las herramientas y el ambiente propicio para hacer realidad este mi sueño, a mis padres por ese apoyo incondicional y el amor que me brindan que nunca me permitió desistir de este proceso, a los docentes durante mi formación y a mi tutor de trabajo de grado por tan enriquecedora experiencia, compañeros por acompañarme y compartir conmigo conocimientos y finalmente, experiencias y alegrías durante esta travesía, a todos los anteriormente mencionados, mis más sinceros agradecimientos.

Tabla de Contenidos

Resumen.....	5
Palabra clave.....	5
Pregunta orientadora de la búsqueda	6
Metodología de búsqueda de la información.....	7
Sustentación teórica de la pregunta.....	8
Conclusiones.....	11
Referencias.....	152
Anexos	

Resumen

La presente investigación bibliográfica analiza el complejo panorama de la evasión fiscal centrándose específicamente en el Régimen Tributario Especial (RTE). Método creado para el desarrollo del desarrollo social, económico y cultural, con el privilegio de tener beneficios tributarios concedidos a las Entidades sin ánimo de Lucro (ESAL).

En este contexto se exploran diferentes enfoques cualitativos y descriptivos, sustentado por una revisión exhaustiva sistemática de fuentes primarias y secundarias, en los que incluimos publicaciones oficiales de la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN), y con el apoyo de normativas vigentes como la Ley 1819 de 2016 y Ley de 2010 de 2019 y demás estudios académicos. Esto nos permitió tener una visión más clara de el marco normativo de la RTE como medidas de prevención para enfrentar estas prácticas engañosas.

Es evidente que el Régimen Tributario Especial (RTE), beneficia de gran manera el patrocinio de aquellas empresas que contribuyan a los proyectos sociales y el fortalecimiento del bienestar comunitario, lo que nos lleva a pensar es un puente para la fiscalización de la evasión fiscal, mediante hechos fraudulentos llamados “actividades meritorias” que son un ejemplo de cortinas de humo. Ante la sospecha de una solución para problemática, la DIAN, ha generado diferentes medidas de control para mitigar la evasión.

Palabras claves

(Oportunidad, Retos, control fiscal, Régimen Especial Tributario, Bienestar social, Entidades sin ánimo de lucro)

Metodología

El estudio del presente trabajo se enmarca bajo un enfoque cualitativo con un alcance descriptivo, adoptando una metodología basada en la revisión bibliográfica de fuentes de primarias que nos permitan analizar la normatividad y las estrategias establecidas por el régimen tributario especial en Colombia.

Inicialmente fue importante establecer el enfoque Cualitativo, ya que, según Hernández (2006)

proponen una definición que resalta su naturaleza interpretativa, indicando que este enfoque que se configura como un conjunto de prácticas que al interactuar con el mundo observable, lo transforman en representaciones compuestas por observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. P (24)

Con la ayuda de este enfoque se recopilará y se analizarán las estrategias del régimen tributario especial. Para ello, se realizó una búsqueda sistemática en bases de datos bibliográficas y en documentos oficiales de la dirección de impuestos y aduanas nacionales. En cuanto al alcance descriptivo, Según Guevara (2022).

El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas (P. 171).

Por lo tanto se procede a la recopilación de la información y la revisión documental sobre los principales retos, para evitar la evasión fiscal, leyes, artículos académicos, investigación preliminar y la respectiva aplicación del régimen tributario especial en Colombia.

La información obtenida será la base del análisis cualitativo y descriptivo, permitiendo interpretar y tener una visión más clara de los datos recopilados para así obtener una ruta de prevención para evitar la evasión en el Régimen Tributario Especial.

Finalmente, el diseño o método elegido es la revisión bibliográfica, debido que, “Se caracteriza por ser un resumen claro y estructurado de la información disponible, con el

objetivo de responder a una pregunta específica” (Gallardo Echenique Eliana Esther 2017, P. 81) En síntesis, la metodología adoptada combina una estrategia sistemática de búsqueda y selección de información, técnicas de análisis cualitativo y un reconocimiento crítico de sus limitaciones, lo que aporta rigor y replicabilidad al estudio.

Pregunta orientadora de la búsqueda

El Régimen Tributario Especial en Colombia es un mecanismo diseñado para fomentar la promoción del desarrollo social, económico y cultural, que se generan a través de beneficios fiscales, lo cual, resguarda a las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) y organizaciones que generan un beneficio social. De acuerdo con la definición proporcionada por (DIAN,2024)

El Régimen Tributario Especial – RTE, corresponde a un conjunto de normas tributarias aplicables a un grupo de entidades, cuya finalidad es el desarrollo de su actividad meritoria cuyo fin no es la persecución de un beneficio económico, sino que, principalmente persigue una finalidad social, altruista, humanitaria, artística o comunitaria con la ausencia de ánimo de lucro, lo que le permite obtener beneficios tributarios a la hora de declarar el Impuesto sobre la Renta y podrá ser receptora de donaciones con un beneficio tributario directo para el donante.

En este contexto, se hace evidente que el Régimen Tributario Especial es fundamental, ya que, ayuda a muchas organizaciones sin ánimo de lucro a que tengan diferentes beneficios, como lo son los impuestos. Permitiéndoles la inversión de los recursos en proyectos sociales, educativos, culturales y en salud, debido que, su objetivo no es el lucro si no ayudar a la comunidad y así el reconocimiento por parte del estado a esos alivios fiscales.

En concordancia con lo anteriormente mencionado podemos afirmar que el Régimen Tributario Especial surgió por la necesidad de un equilibrio, es decir, el apoyo a las entidades sin ánimo de lucro, no obstante, la existencia de estos beneficios también ha generado desafío en materia de control fiscal y prevención de la evasión tributaria, ya que, existen “personas naturales y organizaciones que han utilizado y se han aprovechado del tipo de sociedad ESAL por simulación de actividades sin ánimo de lucro con el fin de obtener ventajas indevidas” (Ocampo, 2019), debido a esta insolencia del actuar de algunas personas, se ha requerido la adopción de estrategias y metodologías de regulación por parte de las autoridades del estado Colombiano, en este caso contamos con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), es la entidad encargada de la gestión del sistema

tributario y aduanas del país. Esta regula, controla y supervisa el Régimen Tributario Especial, mediante la realización de auditorías y fiscalizaciones, verificando la veracidad de las declaraciones de los contribuyentes, garantizando que, estas cumplan con los requisitos establecidos y no abusen de estos beneficios. Conforme a lo que indica la (DIAN).

Las entidades que pertenecen al Régimen Tributario Especial tienen un tratamiento diferencial en el Impuesto sobre la Renta, pues están sometidas a la tarifa especial del veinte por ciento (20%) sobre el beneficio neto o excedente determinado en un periodo gravable, y que, además probablemente tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a programas que desarrollen un objeto social. (DIAN, 2022)

Congreso de Colombia. (1989). Decreto Ley 624 de 1989, por el cual se expide el Estatuto Tributario (Artículo 19). Diario Oficial No. 38.756.

Se establece que las entidades, como son las asociaciones, corporaciones, fundaciones, cooperativas, Instituciones de Educación Superior aprobadas por el ICFES, hospitales constituidos como personas jurídicas sin ánimo de lucro, personas jurídicas que realicen actividades de salud que operen con el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y Ligas de consumidores hacen parte del RTE

Sin embargo, múltiples investigaciones han demostrado que algunas empresas y personas naturales por medio de esta figura jurídica han generado fachadas para la evasión fiscal, aprovechando los beneficios tributarios para tener mayores privilegios en las obligaciones fiscales, que al final terminan siendo intereses propios que solventan muchas veces los gastos de estas empresas.

Dentro de las obligaciones tributarias incumplidas nos encontramos a personas pertenecientes tanto del sector público, como del sector privado “quienes se constituyen en grandes evasores porque se amparan en figuras tales como: los

impuestos no constitutivos de renta, las deducciones, los gastos, las rentas exentas entre otras que les permiten ocultar sus riquezas” (Camargo, 2005, pág. 13)

Según Diep Diep (1999), en su obra "Fiscalística", la evasión se define como el hecho de ser contribuyente según lo establecido por la ley y no cumplir con las obligaciones correspondientes. Este fenómeno ocurre cuando un individuo, siendo contribuyente de un impuesto específico y realizando operaciones que conllevan la generación y pago de dicho impuesto, opta por no cumplir con dichas obligaciones. Este comportamiento se considera una violación de la ley, dado que, la obligación están presente, se han generado, pero, el sujeto no la satisface.

En concordancia con lo anterior, el déficit fiscal del país trasciende más allá de la evasión fiscal, debido a la cultura de incumplimiento que esta “arraiga en nuestra sociedad latinoamericana, es justificada porque existe un cierto grado de desconfianza acerca del destino de lo recaudado, y no solo es esta conducta de evasión es aceptada comúnmente en la sociedad”. (Jiménez, Gómez, & Podestá, 2010, pág. 67

Esto nos coloca en alerta y resalta la importancia y la magnitud del problema que se vive en el país, por eso, se ha destacado la necesidad de generar precauciones y medidas de seguridad para resolver esta problemática y poder garantizar la integridad del sistema tributario y el adecuado financiamiento de las operaciones gubernamentales.

Dado este contexto, resulta fundamental analizar todas y cada una de las estrategias propuestas por el gobierno para mitigar la evasión de responsabilidades fiscales dentro del régimen tributario especial y verificar la efectividad de estas

A partir de lo expuesto, surge una pregunta orientadora que es fundamental para generar una respuesta precisa al interrogante planteado,

¿ Cuales son las estrategias propuestas por el gobierno colombiano para evitar la evasión fiscal en el Regimen Tributario especial?

Sustentación teórica de la pregunta

La existencia del Régimen Tributario Especial en Colombia responde a la necesidad de fomentar el desarrollo social, económico y cultural mediante el otorgamiento de beneficios fiscales a las Entidades Sin Ánimo de Lucro. Este régimen se fundamenta en el reconocimiento de que dichas entidades, al perseguir fines meritorios sociales, altruistas, humanitarios, artísticos o comunitarios, no buscan la obtención de lucro, sino que reinvierten sus recursos en proyectos de impacto social (DIAN, 2024). Para hacer parte del objeto social de las ESAL se debe cumplir o clasificar según trece actividades meritorias definidas por el régimen, las cuales estas contribuyen con el progreso social y a dar mejores resultados en índice de progresos, estas trece actividades se constituyen en: educación, salud, cultura, ciencia tecnológica e innovación, desarrollo social, protección del medio ambiente, prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, promoción y apoyo a actividades deportivas, actividades de desarrollo empresarial, promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales, promoción y mejoramiento de la administración de justicia y actividades de microcréditos. Sin embargo, esta misma estructura de beneficios ha generado espacios para prácticas fraudulentas, en las que algunas organizaciones y personas naturales utilizan la figura de las ESAL como fachada para evadir impuestos. Cabe mencionar y aclarar que no solo cumpliendo con estas actividades se es permanente en este régimen, las organizaciones y personas naturales deben cumplir con un registro y actualización de información en base de datos de la DIAN al año gravable.

En este sentido, la problemática de la evasión fiscal en el RTE se manifiesta en la utilización indebida de los beneficios tributarios. “Estudios han identificado que, en ciertos casos, se simulan actividades meritorias, por ejemplo, a través de supuestas donaciones o gastos ficticios para obtener ventajas impositivas, desviando recursos que deberían destinarse a fines sociales” (Ocampo, 2019; Diep Diep, 1999). Tal práctica se ve agravada por la falta de un control estricto y por la existencia de “cortinas de humo” que dificultan la detección de irregularidades, permitiendo que, en ocasiones, solo una fracción de las

entidades cumpla efectivamente con los requisitos establecidos por las autoridades competentes. (DIAN, 2019).

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha sido la entidad encargada de implementar estrategias de control y fiscalización para contrarrestar estos abusos. Entre las medidas adoptadas se encuentran auditorías intensivas, el fortalecimiento del cruce de información interinstitucional y la implementación de herramientas tecnológicas como la facturación electrónica y la nómina electrónica. “Estos mecanismos han permitido, según datos oficiales, reducir la evasión en el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) y el Impuesto sobre la Renta, evidenciando una disminución en los porcentajes de evasión y un mayor recaudo efectivo” (Rojas, 2019; Rico, 2019).

Aun así, la evasión fiscal trasciende la mera omisión en el pago de impuestos, ya que se relaciona con una cultura de incumplimiento en la que se justifica, en algunos sectores de la sociedad, la evasión ante la desconfianza respecto al destino de los recursos recaudados (Jiménez, Gómez, & Podestá, 2010). Esta realidad afecta no solo la equidad vertical –al incentivar que quienes tienen mayor capacidad contributiva evadan impuestos mediante asesorías especializadas–, sino también la capacidad del Estado para financiar adecuadamente sus funciones esenciales, como la educación, la salud y la infraestructura (Hinojosa & Luque, 2012).

En respuesta a estos desafíos, el gobierno ha tenido que adoptar e implementar diversas estrategias orientadas a reforzar el control y la transparencia de los dineros recaudados para el beneficio de las RTE, a continuación, mencionaremos algunas de las más eficientes.

Una de las estrategias clave ha sido el fortalecimiento de la fiscalización y control por parte de la DIAN, implementando programas de auditoría y monitoreo en tiempo real de las entidades acogidas al RTE. En este sentido, (DIAN, 2022). Genera un Plan de Choque contra la Evasión y el Contrabando que ha priorizado la verificación de rentas líquidas especiales, la gestión de créditos fiscales y el control de beneficios tributarios, con el objetivo de detectar prácticas abusivas en el uso de incentivos fiscales.

Otro mecanismo fundamental es la facturación electrónica y la nómina electrónica, las cuales permiten mejorar la trazabilidad de las operaciones financieras y minimizar los

riesgos de evasión fiscal. Según los resultados del Plan de Choque de 2022 propuesto por la DIAN, la masificación de la factura electrónica permitió ampliar la base de contribuyentes monitoreados y facilitó la detección de irregularidades en la contabilidad de las ESAL (DIAN, 2022).

Esto es una estrategia importante, ya que, sistematizar el seguimiento de las transacciones financieras y prevenir el fraude fiscal, permiten a estos agentes reguladores hacer la gestión de cuidar y monitorear las actividades económicas de una empresa, pudiéndose identificar con más facilidad las irregularidades. Entonces podemos decir que la factura electrónica si ha sido clave para controlar a los contribuyentes.

Adicionalmente, la Ley 1819 de 2016 introdujo límites y requisitos estrictos para la permanencia de las entidades en el RTE, estableciendo que aquellas organizaciones que no cumplan con la destinación de sus excedentes a programas sociales pueden perder su calificación y ser sometidas al régimen tributario ordinario (Ocampo, 2019).

Asimismo, la Ley 2010 de 2019 redujo el tiempo de espera para que una entidad excluida del régimen pueda volver a aplicar, incentivando un mayor control en su funcionamiento (DIAN, 2024).

Podemos decir que, gracias a esta ley de 1819 se generaron condiciones para que las entidades que fueran pertenecientes en el Régimen Tributario Especial (RTE). por consiguiente, si una organización no designa sus excedentes a programas del bien común, puede perder su calificación y perder los beneficios del régimen. Por la cual, la Ley 2010 de 2019 disminuyó el tiempo que una entidad excluida del RTE debe esperar para ser incorporado después de una deserción, incentivando un mayor compromiso y control. Finalmente se busca proteger que las entidades sin ánimo de lucro cumplan con objetivo principal que es el bienestar social y sostener la transparencia en el uso de los beneficios tributarios.

El Estado también ha llevado a cabo tácticas, como el intercambio de información entre diferentes entidades públicas y privadas, esta cooperación ayuda a acceder a las inconsistencias en las declaraciones de renta y prevenir la evasión.

En este contexto, se han desarrollado metodologías analíticas avanzadas para identificar patrones de riesgo y seleccionar contribuyentes sujetos a fiscalización intensiva, lo que ha resultado en un mayor recaudo y sanción a entidades que no cumplen con los criterios de transparencia y uso adecuado de los beneficios tributarios (DIAN, 2022).

Las estrategias de análisis de datos para determinar modelos de riesgos y seleccionar a los contribuyentes que requieren una fiscalización más detallada, permitiendo la detección de actos sospechosos y poner la mirada quienes podrían estar incumpliendo sus obligaciones tributarias. Como efecto, se han generado logros de recaudación y sancione a entidades que incumplen con los principios de transparencia y el adecuado de los beneficios fiscales.

Además de las medidas anteriores, el gobierno lucha por la ética y educación a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) sobre sus responsabilidades. A través de programas concientización y capacitación, lo que puede aminorar la informalidad y la gestión financiera. Por ejemplo, la Cámara de Comercio de Bogotá ofrece seminarios que abordan aspectos tributarios específicos para las ESAL, contribuyendo a la ejecución de la normativa vigente.

Conclusión.

La problemática anteriormente mencionada, objeto de estudio de esta investigación es considerada que no solo se vive en Colombia, es decir, esto se percibe en muchos países del mundo, dado que, existen personas inescrupulosas que siempre van a buscar la manera para no pagar o simplemente buscan la manera de pagar menos en los impuestos establecidos por los gobiernos, afectando de manera negativa las obras publicas e inversiones que se realizan con estos dineros recaudados.

El análisis realizado evidencia que el Régimen Tributario Especial, si bien constituye un instrumento valioso para el fomento del desarrollo social, presenta vulnerabilidades que han sido aprovechadas para la evasión fiscal. La utilización indebida de beneficios, a través de simulaciones de actividades meritorias y el uso de fachadas jurídicas, ha generado un déficit en la recaudación y ha comprometido la integridad del sistema tributario. Sin embargo, las estrategias implementadas por la DIAN y otras entidades como el fortalecimiento de la fiscalización, la masificación de la facturación electrónica, el cruce de información interinstitucional y la actualización de los marcos normativos a través de reformas legislativas han mostrado avances significativos en la reducción de la evasión fiscal y en el mejoramiento del recaudo. Además, la promoción de una cultura tributaria basada en la ética y la capacitación contribuye a que las ESAL cumplan efectivamente con sus responsabilidades, orientando sus recursos hacia fines sociales.

A pesar de que para la DIAN todos los días nacen nuevos retos, esta debe continuar con la implementación de múltiples procesos y estrategias de fiscalización, sumado a esto crear en la población de contribuyentes la cultura de la obligación y compromiso que poseen con el país, solo de esta manera el índice de progreso social de las regiones del país podrá aumentar de manera positiva cubriendo las necesidades básicas de los ciudadanos.

Anexos

DIAN



MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la xxxrazón social de la entidad xxxx NIT: xxxxxx Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

1. Que la xxxx razón socialxxxx NIT xxxx ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que de acuerdo con la declaración de Renta, la xxxrazón socialxxxx NIT xxxx cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 20xx(anterior) dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la xxxrazón socialxxxx NIT xxxxx.

La presente certificación se expide en la ciudad de xxxxxxx a los xxxx días del mes de xxxxx de 202X con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
C.C.

FIRMA REVISOR FISCAL
Nombre
C.C.
T.P.



www.dian.gov.co

DIAN



MODELO CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

xxxel suscrito Representante Legal de la xxxrazon socialxx Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que el suscrito xxxx, los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias NO han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que el suscrito, los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección NO han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de xxxxx, a los xxx días del mes de xxxxx de 202X con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
C.C.



Referencias

1. *Régimen Tributario Especial - RTE.*/26-02-2025/
<https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Paginas/default.aspx>
2. Moreno, Begoña, Muñoz, Maximiliano, Cuellar, Javier, Domancic, Stefan, & Villanueva, Julio. (2018). Revisiones Sistemáticas: definición y nociones básicas. *Revista clínica de periodoncia, implantología y rehabilitación oral*, 11(3), 184-186.
<https://dx.doi.org/10.4067/S0719-01072018000300184>
3. Jansen, H. (2012). La lógica de la investigación por encuesta cualitativa y su posición en el campo de los métodos de investigación social. *Paradigmas*, 4, 39-72
4. Guevara, G., Verdesoto, A., y Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Recimundo*, 4 (3), 163-173. 10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173.
5. Jiménez, J, Gómez, J, Podestá, S. (2010) Evasión y equidad en América Latina.[disponible en]
https://www.ciat.org/Biblioteca/AreasTematicas/PoliticayTecnicaTributaria/EvasionTributaria/2010_Evasion_y_equidad_sabaini.pdf
6. Diep Diep, D. (1999). *Fiscalística*. Ed. PAC, SA de CV, México, 2a edición Marzo. p. 633-634./27-02-2025/ Disponible en:
<https://www.studocu.com/co/document/universidad-del-rosario/derecho-tributario/elusion-o-evasion-fiscal/67645331>
7. *Régimen Tributario Especial - RTE.* /25-02-2025/ Disponible en:
<https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Paginas/default.aspx>

8. Tributaria, C. *Fiscales Unidos por la Transparencia y la Integridad*. Gov.co. Recuperado el 27 de febrero de 2025, de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Tomo-V.pdf>
9. DIAN. (2022). *Resultados del Plan de Choque Contra la Evasión y el Contrabando 2022*. /26-02-2025/ disponible en: <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Documents/6-4-Resultados-Plan-de-Choque-Contra-la-Evasion-y-el-Contrabando-2022.pdf>
10. DIAN. (2024). *Régimen Tributario Especial – RTE*. /26-02-2025/ Recuperado de <https://www.dian.gov.co>
11. Moreno Villorina, Y. A., & Riaño Pineda, D. M. (2023). *Análisis de la evasión de impuestos en Colombia y su impacto en la economía del país*. Universidad Libre. /27-02-2025/ disponible en: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/25317/ARTICULO%20EVASI%C3%93N%20FISCAL%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1>
12. Ocampo, I. N. (2019). *¿Entidades sin ánimo de lucro, un canal para la evasión fiscal?* [Trabajo de grado, Universidad Santo Tomás] /26-02-2025/ disponible en: <https://repository.usta.edu.co/items/37eb0ebf-c99d-4a36-b774-15686e89773e>
13. Régimen tributario especial (RTE) y entidades sin ánimo de lucro (ESAL) /26-02-2025/ disponible en: <https://www.grantthornton.com.co/globalassets/1.-member-firms/colombia/pdf/dic20/21/regimen-tributario-especial-rte-y-entidades-sin-animo-de-lucro-esal.pdf>
14. Grant Thornton Colombia. (2021). *Régimen tributario especial – RTE y entidades sin ánimo de lucro (ESAL)* [PDF]. <https://www.grantthornton.com.co/globalassets/1.-member-firms/colombia/pdf/dic20/21/regimen-tributario-especial-rte-y-entidades-sin-animo-de-lucro-esal.pdf>
15. Moreno Villorina, Y. A., Riaño Pineda, D. M., & Cruz Rodríguez, J. F. (2023, 13 de junio). *Análisis de la evasión de impuestos en Colombia y su impacto en la economía del país* [PDF]. Universidad Libre.

- <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/25317/ARTICULO%20EVASI%C3%93N%20FISCAL%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1>
16. El Tiempo. (n.d.). *Estrategias para atacar la evasión de impuestos*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/estrategias-para-atacar-la-evasion-de-impuestos-237860>
17. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2024). *Comunicado de prensa 012-2024* [Comunicado de prensa]. Recuperado de <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-Comunicado-de-Prensa-012-2024.aspx>
18. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (n.d.). *[LA EVESIÓN TRIBUTARIA]*. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/175eb0af-2fc1-440c-a126-c4afa4b698f8/content>